

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Rodrigo Álvarez Aldea

Huépil, 26 de diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° __3578__ /2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°148 del 21/11/2017 de Director de medio Ambiente Aseo y Ornato en el cual solicita devolución de gastos por concepto adquisición de materiales para reparación de distintas dependencias de la municipalidad para realizar actividades programadas, según detalla memo n° 148.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 33.486 (treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Rodrigo Álvarez Aldea
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204010 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - ESJ/GPL/MWC/vao

